



PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 680014189001- 2021-00198-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE COOMULFONCE
DEMANDADOS: AUMAR VIDALES HOYOS Y VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ
AUTO INTERLOCUTORIO No 226 PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando de la respuesta proveniente de la oficina de TRANSITO DE GIRON, allegada a través del correo del juzgado. Para proveer. Bucaramanga, 04 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación electrónica allegada por la OFICINA DE TRANSITO DE GIRÓN, en la cual informa que el día 24 de febrero de 2022 registró la medida cautelar de en el SISTEMA ORGANIZACIONAL PARA SECRETARIAS DE TRÁNSITO “SOST” de “EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO”, respecto del vehículo de placas ISN52D, de propiedad del (la) DEMANDADO (A): VILLMAR RAFFERTY PINZON DIAZ, con C.C. No. 91.514.673.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, el registro del embargo sobre vehículo de placas ISN52D de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e6cc9349ebd7f757ecf7ec11376a68ef417a42af43b36ebc6a30867579beb1**

Documento generado en 04/04/2022 06:29:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>